

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 43.434. Tipo: 1.481.200 pesetas.

Finca registral número 43.435. Tipo: 1.481.200 pesetas.

Finca registral número 43.406. Tipo: 1.012.000 pesetas.

Finca registral número 43.407. Tipo: 1.012.000 pesetas.

Finca registral número 43.416. Tipo: 1.656.000 pesetas.

Finca registral número 43.421. Tipo: 1.403.920 pesetas.

Finca registral número 43.425. Tipo: 2.248.480 pesetas.

Finca registral número 43.428. Tipo: 1.481.200 pesetas.

Finca registral número 43.445. Tipo: 2.208.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, Marina López de Lerma Fraissoli.—El Secretario.—73.089.

DURANGO

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Embalajes Manolo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, sita en Berriz, barriada Eitua, de 2.000 metros cuadrados de superficie, y sobre parte de la misma pabellón industrial de 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.006, libro 43 de Berriz, folio 22, finca registral número 3.172, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 30.900.000 pesetas.

Dado en Durango a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario, José Luis Amor Sanz.—72.975.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 53/1997, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona a través del Procurador don Ramón Feixó Bergada, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca siguiente:

Departamento número 12.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 33, de la carretera de la Marina, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie de 74 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza y galería-lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera y carretera de la Marina; izquierda, ascensor, escalera, patio y vivienda puerta segunda; y al fondo, patio y don Manuel Navarro.

Coficiente: 3,56 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 658, libro 175 de esta villa, folio 53, finca número 15.623, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de deudor base del procedimiento y que fué 12.206.250 pesetas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor o fuere inhábil se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere tal circunstancia, sirviendo el presente edicto de notificación de dicho señalamientos a la parte demandada.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores salvo el actor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803-0000-18-53-97, oficina 5.210 de El Prat de Llobregat, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subastas, y para el caso de una tercera el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 1 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubero.—73.046.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 481/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra doña Sandra López Rovira, doña Susana López Rovira, doña María Carmen Rovira Pares y don Juan Pedro López, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 9.100.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Par tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 13, piso tercero, letra B, sito en la tercera planta alta, con acceso por la escalera B del edificio denominado «San Francisco», en término municipal de Roses, calle Puig Rom, número 137. Tiene una superficie útil de 75 metros 40 decímetros cuadrados, más 7 metros 40 decímetros cuadrados de terraza y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, cubierta de la entidad número 1; izquierda, vuelo de calle Puig Rom; frente o entrada, rellano de la escalera, patio de luces y piso letra A de su misma planta y escalera, y fondo, piso letra B de su misma planta en la escalera A. Le Corresponde como anejo inseparable el lavadero señalado de número 2 de los existentes en la cubierta del edificio, con acceso por la escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.479, libro 285 de Roses, folio 107, finca número 19.379, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Figueras a 30 de junio de 1997.—El Secretario.—72.990.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Rosedor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad 9. Vivienda letra C, en el segundo piso del edificio sito en Roses, avenida Rodhe, números 15, 16 y 25, y San Telmo, 28 y 30. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 62, finca 27.407. Valorada en 25.940.000 pesetas.

Entidad 12. Vivienda letra C, o número 1 en el tercer piso del mismo edificio anterior. Inscrita al tomo 2.769, libro 393 de Roses, folio 68, finca 27.410.

Valorada en 27.670.000 pesetas.

Entidad 15. Vivienda letra C, o número 1 en el cuarto piso del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.769, libro 393, folio 74, finca 27.413.

Valorada en 27.670.000 pesetas.

En caso de no ser posible la notificación personal de las fechas de subasta, servirá de notificación el presente edicto a «Rosedor, Sociedad Anónima».

Dado en Figueras a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.992.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Michel Alfred Sanial.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 10 de marzo de 1998, a las trece horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 14 de abril de 1998, a las trece horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 13.407.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Finca sita en urbanización «Canyelles Petites», calle Pintor Picasso, números 1 y 3, edificio «Edén», escalera segunda, primera planta, vivienda C-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.598, libro 326, folio 27 vuelto, finca número 22.318, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.987.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se ha ce público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandía, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1997, promovido por el Procurador señor Villaescusa Garcia, en representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Maria Carmen Marcos Diaz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en